



**Universidad de Puerto Rico en Aguadilla  
Decanato de Asuntos Estudiantiles**

# **Manual Informativo de Seguridad**



***Oficina de Calidad de Vida***



17 de febrero de 2015

Comunidad Universitaria

**LA SEGURIDAD: RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla promueve un ambiente de estudio y trabajo seguro, La institución tiene el compromiso de garantizar la seguridad de toda persona que hace uso de nuestras facilidades y servicios: estudiantes, empleados y comunidad en general. Fomentamos un entorno:

- Libre de actos de violencia
- Libre de hostigamiento e intimidación
- Libre de la manufactura, distribución, suministro, posesión y uso ilegal de sustancias controladas y el abuso de alcohol
- Libre de la posesión ilegal de armas
- Libre de robos, vandalismo y destrucción a la propiedad

La universidad reconoce el derecho de nuestros estudiantes, de los estudiantes prospectos y demás integrantes de la comunidad a ser informados sobre cualquier acción criminal ocurrida dentro de sus terrenos y áreas circundantes, en el cumplimiento con la ley de "Jeanne Clery Act".

Corresponde a cada uno conocer las políticas institucionales que tienen como propósito garantizar un ambiente sano y de bienestar plena. La seguridad es asunto de todos.

*Oficina de Calidad de Vida*  
Centro de Estudiantes  
(787) 890-2681, Ext. 2298

*Oficina de Seguridad y Vigilancia*  
Decanato de Estudiantes  
(787) 890-2681, Ext. 2247

Calidad de Vida te recuerda que: *"La felicidad consiste en tener buena salud y calidad de vida"*



## Oficina de Calidad de Vida Notificación Estudiantes UPRA

Se requiere que todos los estudiantes de la UPR en Aguadilla tenga acceso y el debido conocimiento de los Procedimientos, Políticas y Reglamentos Universitarios como lo requiere la Ley Federal "Jeanne Clery of Campus Police and Campus Crime Statute Act" 1990. Favor de acceder la página de UPRA, <http://www.uprag.edu/> y marca los links correspondientes.

### 1. Procedimientos, Políticas y Reglamentaciones Institucionales

- Manual Informativo de Seguridad
- Política y Reglamento de la UPR sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol

[http://www.uprag.edu/politicas\\_reglamneto\\_uso\\_ilicito\\_drogas\\_sustancias\\_controladas\\_alcohol.pdf](http://www.uprag.edu/politicas_reglamneto_uso_ilicito_drogas_sustancias_controladas_alcohol.pdf)

### 2. Noticias y Eventos

- Tabla de Incidentes Delictivos (se actualiza todos los años)

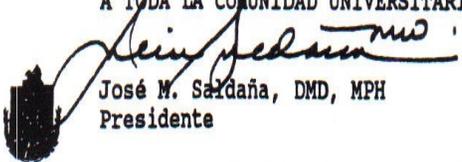
<http://www.uprag.edu/informacion%20actos%20delictivos.htm>

Calidad de Vida te recuerda que: *"La felicidad consiste en tener buena salud y calidad de vida"*

28 de mayo de 1992

CARTA CIRCULAR NUM. 92-01

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



José M. Saldaña, DMD, MPH  
Presidente

**POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD  
DE PUERTO RICO**

### Introducción

El derecho estatal y federal vigente le impone a las instituciones educativas la responsabilidad de ofrecer protección y seguridad a los miembros que componen la comunidad universitaria. La Universidad de Puerto Rico, consciente del problema de la alta incidencia criminal, reconoce como interés institucional legítimo el facilitar la protección a la vida y seguridad de los miembros de la comunidad universitaria y de prevenir la ocurrencia de actos delictivos en las instalaciones físicas de su sistema educativo. A los fines de informar a toda la comunidad universitaria de la política vigente en nuestra institución con relación a este asunto, se promulgan las siguientes directrices.

### Base Legal

La presente declaración de política pública se promulga a tenor con la Ley Pública 101-542 conocida como "Student Right to Know and Campus Security Act", así como las demás leyes federales y estatales que requieren la adopción de normas institucionales claras, a fin de promover un ambiente que facilite la prevención de actos delictivos y la atención a la seguridad personal de la comunidad universitaria.



PO Box 364984  
San Juan, Puerto Ric  
00936-4984  
(809) 250-0000  
Fax (809) 759-6917

### Política Institucional

La Universidad de Puerto Rico siempre ha tenido como uno de sus objetivos principales el vigilar por la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria.

Mediante esta política se pretende promover y mantener un ambiente de estudios y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro. Se reconoce como interés institucional legítimo, la protección a la vida y seguridad de los miembros de la comunidad interna y externa que hace uso de sus servicios e instalaciones físicas y la prevención de ocurrencia de actos delictivos dentro de su jurisdicción. Además, se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos universitarios y áreas adyacentes.

Asimismo, la Universidad de Puerto Rico recopilará datos, divulgará y mantendrá informada a la comunidad sobre los incidentes criminales en las diferentes unidades que la componen.

Cualquier persona que, por sus actos de comisión u omisión, viole cualquier estatuto estatal o federal, estará sujeto a las medidas disciplinarias establecidas en los reglamentos universitarios o procesados civil o criminalmente mediante las leyes estatales que le apliquen.

### Aplicabilidad

Para propiciar un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de todo riesgos, actos de violencia y peligro, se requiere el apoyo y cooperación de todos los sectores universitarios, así como de los ciudadanos particulares. Por ello, lo enunciado en este documento aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria y ciudadanos particulares que hagan uso de los servicios e instalaciones físicas universitarias.

### Administración

La implantación de esta política estará a cargo de la Administración Central representada en estas funciones por la División de Asistencia Económica y la Oficina de

Carta Circular Núm: 92-01  
28 de mayo de 1992  
Página 3

Asuntos Académicos, éstas en coordinación con los decanatos de administración y asuntos académicos, las oficinas de seguridad y/o cualquier otra unidad administrativa que corresponda en cada unidad del sistema. Estas oficinas tendrán la responsabilidad de desarrollar normas y procedimientos específicos necesarios para la implantación de esta política. Corresponderá a la División de Asistencia Económica de la Administración Central el proveer, de acuerdo a la información suministrada por cada unidad académica, la evidencia del cumplimiento institucional con los requisitos establecidos por la reglamentación federal pertinente.

Es responsabilidad de los Decanos de Administración, de Estudiantes y Asuntos Académicos en cada unidad, divulgar los datos obtenidos sobre criminalidad, tanto en los predios de la unidad como en las áreas inmediatas a sus instalaciones físicas.

### Vigencia

Las disposiciones de esta política institucional tienen vigencia inmediata. Copia de la misma deberá ser colocada en los tableros de edictos o lugares prominentes en todas las oficinas y dependencias de nuestra institución.

## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Universidad de Puerto Rico tiene como una de sus prioridades proveer a la comunidad universitaria, así como a sus visitantes un ambiente saludable y seguro. Se han establecido diversas políticas institucionales a tenor con leyes federales y estatales, dirigidas a garantizar a los estudiantes, empleados y visitantes su seguridad y bienestar.

La Política Institucional sobre seguridad en la Universidad de Puerto Rico promueve un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro. La misma es cónsona con la Ley Pública 101-542 conocida como “Student Right-to-Know” y la Ley “Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act”. La Universidad de Puerto Rico reconoce como interés institucional legítimo, la protección a la vida y seguridad de toda persona que hace uso de sus instalaciones y servicios. Es función ineludible de prevenir mediante el establecimiento de programas que fomenten estilos de vida saludable y seguros, y que no ocurran actos delictivos dentro de sus predios. Se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre cualquier acción criminal ocurrida dentro de los terrenos de la Universidad y áreas adyacentes. ***La Universidad de Puerto Rico recopilará datos y mantendrá informada a la comunidad universitaria a través de boletines y otros medios de comunicación sobre incidentes criminales acontecidos en sus predios y áreas aledañas.*** Esta información será distribuida mensualmente, de acuerdo a los incidentes que ocurran y sean informados.

### **Estudiantes de Nuevo Ingreso:**

La Oficina de Calidad de Vida de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla divulgará las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad en el Manual Informativo de Seguridad durante la Semana de Orientación a los estudiantes de Nuevo Ingreso.

## **Oficina de Seguridad y Vigilancia:**

La Oficina de Seguridad ofrece vigilancia todos los días las 24 horas en diferentes turnos. Estos oficiales tienen la responsabilidad de proteger la comunidad universitaria y sus visitantes, además de la propiedad pública y privada.

### **A. Horario:**

La Oficina de Seguridad cuenta con tres turnos en su horario. El primero de 5:30 am a 2:30 pm, el segundo turno de 2:00 pm a 10:30 pm y el tercer turno de 10:30 pm a 6:00 am. Se ofrecen otros servicios tales como: encender vehículos “jump starter” y atender situaciones de emergencia correspondientes a su labor.

### **B. Puestos de Vigilancia:**

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla cuenta con cuatro (4) puestos de vigilancia: Caseta A en la entrada principal, Caseta C en la calle Crown, Caseta en el Departamento de Humanidades, portón del área de Asuntos Administrativos en turnos alternos por un lapso de hora en las mañanas y en la tardes.

Además se ofrece patrullaje preventivo tanto en vehículo de motor, carritos de golf, motora, como a pie. Se ofrecen otros servicios tales como: encender vehículos “jump starter” y atender situaciones de emergencia correspondientes a su labor.

### **C. Áreas de Alto Riesgo:**

La áreas de alto riesgos son las calles aledañas al recinto que son las siguientes: Calle Notheast y la Calle Arch.

Los oficiales de seguridad están a la disposición de la comunidad universitaria para recopilar en el formulario de notificación de querellas toda la información relacionada con algún acto delictivo que haya sucedido. El oficial de seguridad le asistirá a canalizar una emergencia con la Autoridad Universitaria o Estatal correspondiente. Si el perjudicado es mayor de edad y desea que la querella sea presentada ante Tribunal de Instancia, se referirá la misma a la Policía Estatal para que se inicie formalmente la investigación y se tome la acción que proceda en derecho. Cuando la gerencia universitaria identifique la existencia de un riesgo continuo hacia su seguridad, se lo notificará por escrito.

El Consejo de Educación Superior mediante la Certificación Número 32 serie 1967-68 estableció claramente que: “La Universidad no es, ni puede ser demarcación territorial privilegiada dentro de la cual se pueda quebrantar la ley impunemente”. Corresponde a todo Estudiante, personal universitario y visitante, como requisito al ejercicio de sus derechos, cumplir con sus deberes y observar las disposiciones legales y administrativas al efecto.

La criminalidad es una amenaza a nuestra paz y tranquilidad. Se requiere de los esfuerzos comunes de toda la comunidad universitaria para poder combatirla. Es importante reconocer que la seguridad es responsabilidad de todos. Todo Estudiante, personal universitario o persona particular que resulte perjudicada por la comisión de un acto delictivo o que presencie la comisión de un delito dentro del Campus o sus predios, podrá presentar una querrela personalmente o una queja a la Oficina de Seguridad, o al Decanato de Asuntos Estudiantiles. Por su seguridad, debe notificar inmediatamente cualquier situación de emergencia, sospechosa o anormal que identifique u ocurra. Al fin de este Manual encontrará los números telefónicos de las distintas oficinas donde puede acudir si necesita información o ayuda.

Cualquier persona que con sus actos, viole alguna ley estatal o federal estará sujeta a las medidas disciplinarias establecidas en los reglamentos universitarios y puede ser procesada civil o criminalmente, de acuerdo a las leyes estatales o federales aplicables.

Universidad de Puerto Rico en Aguadilla  
 Informe de Incidencia Criminal *En Campus*  
 (Requerido por el Jeanne Clery Act - Campus Security)

<b>Acto Delictivo por Categoría</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>
Asesinato/Homicidio	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0
Violación por la fuerza	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión Simple	0	0	2
Agresión Agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículo de motor	0	0	1
Fuego intencional	1	0	0
Vandalismo	1	1	0
Apropiación Ilegal	4	5	6
<b>Crímenes de Odio:</b>			
A. Robo	0	0	0
B. Agresión simple	0	0	0
C. Intimidación	0	0	0
D. Vandalismo, destrucción o daño a la propiedad	0	0	0
E. Delitos por razón de origen nacional e identidad de genero	0	0	0
<b>Sanciones y/o arrestos:</b>			
A. Uso de alcohol	0	0	0
B. Uso de drogas	0	0	0
C. Posesión ilegal de armas	0	0	0
<b>Violencia:*</b>			
Violencia doméstica (Violencia de pareja)	N/A	N/A	2
B. Violencias en cita	N/A	N/A	0
C. Acecho	N/A	N/A	1
D. Agresión sexual	N/A	N/A	0

## **POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y EL ABUSO DEL ALCOHOL**

La Universidad de Puerto Rico está consciente de los efectos adversos a la salud y el deterioro a la integridad del ser humano, que provoca el uso y abuso de alcohol y otras drogas ilícitas. Es su responsabilidad como institución fomentar y propiciar un ambiente de trabajo y estudio seguro, libre de riesgos contra la salud y su seguridad. De tal manera que redunde en una mejor calidad de vida y en el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico a través de la Certificación Núm. 33 (2005-2006) establece la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol. Con esta política la institución busca promover un ambiente de estudio y trabajo sano y libre de drogas ilícitas, sustancias controladas y alcohol.

Cónsono con el espíritu de la política institucional, la Oficina de Recursos Humanos entrega anualmente a los empleados copia impresa de la misma y acusa recibo del personal.

La política también está accesible a través de la página web del colegio en la siguiente dirección: [www.uprag.edu](http://www.uprag.edu), Rectoría, bajo Políticas Institucionales. Anualmente el Rector emite un comunicado a la comunidad universitaria informándole la existencia de la política y a dónde deben dirigirse para acceder la misma, tanto impresa como electrónicamente.

La Universidad no eximirá de su responsabilidad legal a ninguna persona por la posesión, uso y distribución de marihuana, LSD, estimulantes, narcóticos o cualquier otro alucinógeno o drogas ilícitas, o por estar en estado de embriaguez, dentro de los predios institucionales o en propiedad bajo el control de la Universidad. Los estatutos federales incluyen la aplicabilidad de sanciones en actividades estudiantiles reconocidas auspiciadas por la institución, cuando se violan las disposiciones establecidas.

La Oficina de Calidad de Vida de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla realiza actividades educativas durante el año con el fin de orientar e informar a la comunidad universitaria sobre el peligro que representa el uso y abuso del alcohol y otras drogas ilícitas en el bienestar físico, psicológico y social de la comunidad universitaria. En la Universidad se ofrecen servicios de orientación y consejería dirigidos a personas que estén involucradas con el uso del alcohol y otras drogas ilícitas. Se garantiza la más estricta confidencialidad en este servicio.

## **Política Pública en relación con el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico y el Discrimen por Razón de Sexo**

La Constitución de Puerto Rico en el Artículo 11; Sección 1, de la Carta de Derecho es explícita en cuanto a la prohibición del discrimen por razón de sexo. Existe legislación específica encaminada a promover un ambiente libre de hostigamiento sexual y que previene este tipo de conducta. Este Reglamento se promulga en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, 18 L.P.R.A. § 602 y ss., conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico” y la Ley Núm. 3 de 4 de enero de 1998, 3 L.P.R.A. § 149a-14k, conocida como “Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza”.

### **¿Qué es hostigamiento sexual?**

El hostigamiento sexual es cualquier tipo de acercamiento, presión, requerimiento de favores de naturaleza sexual, tanto física como verbal no deseada, que se origine en el ambiente de estudios y trabajo y que resulta en molestia o impedimento para realizar sus estudios, funciones o tareas. El hostigamiento sexual se puede expresar de muchas maneras. Las expresiones más simples pueden manifestarse a través de chistes ofensivos con contenido sexual, piropos, miradas insinuantes e insistentes a distintas partes del cuerpo. En sus manifestaciones más agudas puede contener acercamientos, besos, pellizcos, apretones, roces corporales y agresiones sexuales.

***El hostigamiento sexual en cualquier de sus modalidades no será permitido bajo ninguna circunstancia en la Universidad, independientemente de la jerarquía o posición de las personas involucradas, por ser una conducta ilegal y discriminatoria.***

Es parte de nuestro compromiso ofrecer a la comunidad universitaria un lugar de estudio y trabajo libre de hostigamiento sexual e intimidación, de forma que podamos disfrutar un clima institucional de estudio, trabajo y respeto a la dignidad de todo ser humano. Ninguna persona en esta institución está obligada a permitir, aceptar, someterse o tolerar actos o insinuaciones de índole sexual.

A tono con lo dispuesto en esta política, la Oficina de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de difundir entre los empleados la misma. Esta política está accesible también a través de la página web del colegio: [www.uprag.edu](http://www.uprag.edu), Rectoría, bajo Políticas Institucionales y en el Decanato de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Recursos Humanos y en la Oficina de Calidad de Vida.

### **¿Dónde puedes solicitar ayuda?**

### **Las agresiones sexuales:**

Las ofensas y/o agresiones sexuales son conductas inapropiadas que quebrantan los cánones éticos, morales, humillan, degradan y violan la dignidad humana y no pueden tener lugar en la Universidad. Las ofensas o ataques sexuales en el ámbito académico o empleo es una práctica ilegal, ajena a los mejores intereses institucionales, la cual no habrá de ser permitida independientemente de la jerarquía o posición de las personas que puedan resultar involucradas. Cualquier persona que cometa delito por violar algún estatuto estatal, federal o cualquier norma institucional, estará sujeto a las referidas sanciones disciplinarias que correspondan, criminalmente y bajo ninguna circunstancias se impedirá la ejecución de las mismas. En nuestra Institución bajo ninguna circunstancia se permitirá que persona alguna incurra en conducta que directa o indirectamente provoque un ambiente laboral, administrativo o académico en que estén presentes aspectos sexuales ofensivos en cualquiera de sus modalidades.

Las víctimas de asalto sexual son referidas a centros donde pueden recibir el tratamiento adecuado. La Universidad de Puerto Rico asiste al estudiante para realizar los ajustes necesarios que le ayuden y permitan enfrentarse adecuadamente a la situación. A petición de él/la estudiante, los funcionarios administrativos correspondientes del Colegio, colaborarán para cambiar la situación académica o residencial después de un alegado incidente de asalto sexual, si estos cambios son razonables.

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla y la Oficina de Calidad de Vida coordinan actividades durante el año con profesionales capacitados de diversas agencias en el manejo e intervención con víctima de violación o agresión sexual. Se realizan campañas educativas y se distribuye material informativo alusivo a estos temas en la comunidad universitaria.

### **Registro de Ofensores Sexuales:**

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla informa que el registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y abuso contra Menores de Puerto Rico está disponible en la página de internet del Sistema de Información de Justicia Criminal de Puerto Rico en la siguiente dirección electrónica:

<http://sor.cjis.pr.gov>

**Puedes buscar información sobre agresores sexuales en: <http://pr.gov>  
Registros de Personas Convictas por Delitos Sexuales y/o Abuso de Menores**

### **¿Qué es una violación?**

La violación es un acto de agresión sexual mediante el uso de la fuerza, donde no existe consentimiento por parte de la víctima. Es un acto de violencia deliberado por parte del agresor, donde se ultraja emocional y físicamente la integridad de un ser humano. Es un ataque sexual mediante el uso de la fuerza o intimidación.

Se considera una violación si la víctima ha sido obligada al acto mediante el empleo de la fuerza física irresistible o amenaza grave e inminente daño corporal, acompañado de la aparente actitud para realizarlo, acumulando y disminuyendo substancialmente, sin su consentimiento, su capacidad de resistencia a través de medios hipnóticos, narcóticos, deprimente, estimulantes, sustancias, o medios similares. O si al momento de la violación la víctima no estuviera consiente de lo que está ocurriendo por encontrarse bajo los efectos del alcohol, drogas, enfermedad, etc. Alrededor de la mitad de las violaciones ocurren en las casas, en la propia residencia de la víctima, pero puede ocurrir en el parque, en un carro, en la playa o en cualquier lugar.

### **¿Dónde puedes solicitar ayuda?**

Puedes solicitar ayuda al Oficial de Seguridad, Decano (a) de Estudiantes, Decano (a) de Administración, Oficina de Calidad de Vida, Oficina de Orientación, Oficina del Procurador (a) Estudiantil, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Médicos y/o al Centro de Ayuda a Víctimas de Violación a la línea directa (787) 765-2285, 756-0910, 756-0920, 756-0930 Todos los servicios que se mencionan serán ofrecidos y mantenidos en la más estricta confidencialidad.

### **¿Qué hacer en caso de una violación o agresión sexual?**

- Mantener la calma.
- Busque ayuda. Llame a un amigo o familiar de confianza para que lo acompañe al Hospital o a la Policía.
- Si decide informar a la Policía: No se asee, no se bañe, no se dé duchas vaginales ni use medicamentos o cremas hasta tanto sea evaluado por un médico. Es importante recoger toda la evidencia del caso.
- De ser posible, no se cambie de ropa, de hacerlo, guárdela en una bolsa de papel.
- No trate de orinar, ni defecar.

- Busque ayuda de amigos y/o familiares inmediatamente. Comuníquese con el Oficial de Seguridad más cercano. Éste le ayudará inmediatamente, le dará las instrucciones específicas y le transportará a la Sala de Emergencias más cercana, si no tiene un medio de transportación.
- Exija ser evaluada por un ginecólogo. El médico deberá recoger una evidencia médico-legal durante el examen.
- Solicite tratamiento preventivo para enfermedades de transmisión sexual, VIH y embarazo, así como para traumas físicos y emocionales.
- No permita que las presiones sociales le desalienten al momento de declarar los hechos.
- Exija ser evaluada por un ginecólogo. El médico deberá recoger una evidencia médico-legal durante el examen.
- Solicite tratamiento preventivo para enfermedades de transmisión sexual, VIH y embarazo, así como para traumas físicos y emocionales.
- No permita que las presiones sociales le desalienten al momento de declarar los hechos.

### **Mecanismos de defensa en casos de agresión**

- No pierda el control.
- Manténgase tranquilo, considere sus recursos y opciones. Hay ocasiones en que el asaltante está armado y el resistirse le puede ocasionar daños severos o la muerte.
- Evalúe su situación y si una estrategia no funciona, trate otra. Las alternativas pueden ser, además de no resistirse, la negociación, distraer al atacante, huir a un lugar seguro, asertividad verbal, gritar para atraer la atención de otros y resistencia física, si fuere necesario o entiende que puede hacerlo.
- Es conveniente que usted identifique la persona que cometió el delito y se fije en los rasgos físicos tales como: estatura, peso, color de piel, color y forma de los ojos, rostro, corte de cabello, marcas o cicatrices, forma y color del bigote y su vestimenta.
- Si fuese objeto de agresión sexual, comuníquese con un oficial de seguridad inmediatamente. Este le proveerá la orientación y ayuda necesaria.
- No destruya ningún tipo de evidencia, no se cambie de ropa, ni se asee, no use medicinas ni tampoco borre huellas o cualquier otra evidencia.
- Considere el presentar cargos contra su agresor. Sólo así podrá usted evitar la agresión contra otra persona.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACTOS DELICTIVOS**

### **Protección personal**

A continuación algunos consejos para su seguridad:

- Esté siempre alerta y observe con detenimiento lo que ocurre a su alrededor.
- No tome riesgos innecesarios. Camine por lugares bien iluminados.
- Evite caminar solo (a) por lugares poco transitados, zonas desoladas, edificios vacíos, callejones o estacionamientos.
- Evite tomar atajos por lugares oscuros o desolados.
- Siempre que sea posible, evite utilizar ascensores o escaleras si no está acompañado (a) por personas de su entera confianza.
- Evite entrar solo (a) a servicios sanitarios, especialmente en horas no laborables y en lugares apartados.
- No acepte transportación de un desconocido.
- Camine con paso firme prestando atención a su alrededor.
- Si alguien le sigue, cambie de dirección. Diríjase hacia un sitio bien alumbrado donde haya gente.
- Mire hacia atrás para evitar ser sorprendido (a).
- Si es asaltado (a), no ofrezca resistencia, su vida es lo más valioso que posee.
- Cargue sus libros en un bulto o mochila para mantener sus manos libres.
- Si usa transportación pública, no se duerma mientras viaja. Si no está seguro (a) de la dirección hacia donde va, pregúntele al conductor y siéntese cerca de él.

### **Pertenencias**

- No deje objetos de valor tales como: carteras, maletines, bultos, cámaras, calculadoras, entre otros, en lugares visibles que puedan llamar la atención.
- Guarde sus pertenencias en el baúl de su carro.
- Rotule los objetos de su propiedad de manera que pueda identificarlos.
- Escriba su nombre en los bordes de los libros.
- No transporte más dinero del necesario.
- Evite utilizar prendas costosas que puedan llamar la atención del delincuente.
- En áreas abiertas, sujete con fuerza y pegada a su cuerpo sus carteras y bultos.

### Área de estacionamiento

- Si utiliza una bicicleta como medio de transportación, asegúrese de amarrarla con una cadena gruesa en los lugares designados para este propósito.
- Asegúrese de que su vehículo esté bien cerrado. Es recomendable utilizar bastones contra robos, alarmas o cualquier aditamento que dificulte el hurto.
- Nunca deje artículos de valor a la vista que estimulen a los malhechores a cometer vandalismo.
- No espere llegar al lugar del estacionamiento para pasar al baúl de su vehículo pertenencias de valor.
- No deje su vehículo en áreas prohibidas para estacionar.
- Camine por el área más iluminada del estacionamiento. Evite las áreas cerca a parajes solitarios y exteriores al estacionamiento.
- Cuando considere salir tarde, planifique su salida, cambie su vehículo de sitio durante el día, de forma que quede lo más cerca posible al lugar más seguro por donde pueda salir.
- Camine acompañado hacia su vehículo, es más seguro cuando hay más de uno.
- A medida que se aproxime a su vehículo, examine el área alrededor y debajo de su auto. No entre al mismo sin antes cotejar el área del asiento trasero.
- Si su vehículo está en un lugar apartado o es de noche, pídale a un Oficial de Seguridad que le escolte.
- Lleve las llaves en la mano al intentar abordar su vehículo. Estas pueden servirle como instrumento de defensa.

### **Estadísticas de Incidencia Criminal Policía de Puerto Rico Tel. (787) 890-2020**

<b>Incidencia Criminal Informada</b> Precinto Base Ramey			
<b>Acto Delictivo por Categoría</b>	<b>Años</b>		
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Asesinatos y Homicidios Involuntarios	0	0	1
Violación por la fuerza	0	0	0
Robos	5	2	2
Agresión Agravada	1	1	0
Escalamientos	13	14	31
Apropiación Ilegales	39	40	28
Hurto de Autos	3	1	0

**A continuación los números de teléfonos que podrían ser de utilidad.**

**Cuadro UPR Aguadilla - (787) 890-2681**

<b>Oficina</b>	<b>Extensión</b>
Decanato Asuntos Estudiantiles	2253, 6254, 6255
Oficina de Seguridad y Vigilancia	2220, 2247, 3347
Oficina de Calidad de Vida	2298
Oficina de Servicios Médicos	2248, 2290, 4434
Departamento de Consejería y Psicológicos	2257, 2258, 2259
Oficina Procuraduría Estudiantil	2285
Oficina de Recursos Humanos	2217, 6218, 3319
Decanato Asuntos Administrativos	2209, 2210, 2211

**Teléfonos de Emergencias**

<b>Agencias</b>	<b>Número Telefónico</b>
Policia de Puerto Rico	(787) 343-2020
Cuartel de Ramey	(787) 890-2637
Distrito de Aguadilla	(787) 891-2011
Bomberos de PR	(787) 891-2330
Emergencias Medicas - Ramey	(787) 890-1185
División de Violencia Domestica	(787) 882-2241
Centro de Ayuda Victimas de Violación	(787) 765-2285
Emergencias	9-1-1

## Protocolo para atender una Emergencia Medica

Norma General:

- I. Al ocurrir una emergencia médica, se comunicará con la Oficina de Servicios Medicos y seguidamente llamará a la Oficina de Seguridad.

Teléfonos de Directos:

Servicios Médicos: 787-890-3525

Oficina de Seguridad: 787-890-3523

Cuadro Telefónico: 787-890-2681

Servicios Médicos: Ext. 2248, 2290

Oficina de Seguridad: Ext. 2247,2220, 3347

- II. De no conseguir comunicación en Servicios Médicos y de pen-  
diendo de la seriedad de la emergencia, llamará  
directamente al 9-1-1 desde el teléfono más cercano.

A. Debe llamar al 9-1-1 si es la víctima:

1. Esta inconsciente.
2. Tiene dificultad para respirar o respira en forma extraña.
3. Siente dolor o presión en el pecho o una presión o dolor abdominal que no desaparece.
4. Vomita o elimina sangre en la orina o materia fecal.
5. Sufre convulsiones, dolor de cabeza severo o habla de forma confusa.
6. Parece estar envenenado.
7. Tiene lesiones en la cabeza, cuello o columna vertebral o parece tener huesos rotos.

B. Cuando llame a la Oficina de Seguridad o al 9-1-1 deberá proveer la siguiente información:

1. Lugar donde ocurre la emergencia
2. Numero de teléfono o extensión del lugar que se genera la llamada.
3. Nombre de la persona que esta llamando
4. Nombre y edad de la (s) víctima (s), si lo tiene disponible.
5. Descripción de lo ocurrido, si tiene conocimiento.
6. Estado de la (s) víctima (s).
7. Tipo de asistencia que está recibiendo, si alguna



## Leyenda:

### En el Campus - Verde

- 251 Oficina Planificación Estudios Institucionales, Educación Continua y Universidad Nocturna (UNA), Presupuesto, Ex-Alumno
- 252 Rectoría, Decanatos de Asuntos Académicos y Administrativos, Cuadro Telefónico, Nómina
- 252-A Oficina de Compras, Administración de Documentos, Asistencia Económica Fiscal
- 253 Pre-Intervención, Contabilidad, Contabilidad Financiera, Finanzas, Pagaduría, Recursos Humanos
- 263 Depto. Humanidades, Anfiteatros A-100 y A-120
- 612 Depto. Ciencias Naturales, Centro de Destrezas de Matemáticas, Procuradora Estudiantil
- 620 Deptos. de Educación, Ciencias Sociales, Inglés, y Sistemas de Oficina
- 621 Deptos. de Español y Matemáticas, Oficina del Cuadro de Honor
- 630 Centro de Cómputos, Depto. de Electrónica, Física
- 632 Servicios Médicos, Recaudaciones, Registraduría, Admisiones
- 632-A Departamento de Administración de Empresas
- 705 Centro de Estudiantes, Consejo General de Estudiantes, Oficina de Calidad de Vida, Actividades Sociales y Culturales, Colocaciones, Oficina de Protección Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, Proyecto FIESTA IX, Librería, Cafetería
- 711 Centro Atlético
- 768 Decanato de Estudiantes, Oficina de Acomodo Razonable, Asistencia Económica, Sala de Carreras, Guardia Universitaria, Servicios Psicológicos
- GT Recursos Físicos, Almacén de Propiedad, Garaje Taller, Oficina de Propiedad, Oficina de Transportación, Junta y Senado, Correo Interno y Imprenta

### No en el Campus - Azul

- Piscina
- Pista Atlética
- Canchas de Tenis

### Propiedad Publica - Rojo

- Ramey Shopping Center
- Calle Northeast



Para más información  
Comuníquese con:

UPR - Aguadilla  
Decanato de Asuntos Estudiantiles  
Oficina de Calidad de Vida  
Srta. Laura R. Rivera  
Tel. (787) 890-2681 Ext. 2298

Decanato de Asuntos Administrativos  
Oficina de Seguridad y Vigilancia  
Sr. Edwin Vázquez  
Tel. (787) 890-2681 Ext. 2247